



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

RECEPCIONADA  
DE LOBOS  
11 ABR. 1996  
ENTRADA

Folio N° 1  
H. C. D. LOBOS

Lobos, 10 de Abril de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Exp. 4067-031/96

REF: Expedientes N°s 18/95 y 29/95.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 9/IV/ppdc., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1714 que se transcribe a continuación:

**"VISTO:** Los expedientes N°s 18/95 y 29/95 de este H.C.D., por los cuales -  
- - - - "DELFINO CONSTRUCCIONES" y la "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CONSUMO, CREDITO Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE ANTONIO CARBONI Ltda." solicitan la -  
Cesión de un inmueble Municipal, y;

**CONSIDERANDO:** Que a fs. 23 del expediente 18/95 se presentan los Señores -  
- - - - Mirta y Roberto Russo, alegando derechos posesorios sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección H - Quinta 50 - Parcela 1.

Que ante las pretensiones de los Señores Russo, los miembros de la Comisión de "Presupuesto y Hacienda" de este H.C.D. solicitaron la intervención del -  
D.E.M. (Dirección de Asuntos Legales) a fin de obtener el debido asesoramiento legal.

Que del informe del Asesor Letrado de la Municipalidad, obrante a fs. 38 -  
del expediente 18/95 y fs. 12 del expediente 29/95, surge que le corresponden "eventualmente" derechos posesorios, a los vecinos nombrados, sobre el inmueble Municipal.

Que con fecha 12 de Marzo del corriente año las tres partes concurrieron -  
al lugar, en compañía de miembros de este H.C.D. y del D.E.M. y decidieron -  
que satisfacía sus intereses la división de la Quinta en tres parcelas.

Que, en consecuencia, se labró un Acta-Compromiso entre las partes que -  
obra a fs. 13 y 14 del citado expediente N° 29/95, dividiendo la Quinta mencionada de acuerdo al Proyecto de Plano de Mensura y División confeccionado por el Agrimensor Municipal Don Norberto A. Alonso, y de la cual surge un -  
total acuerdo entre las partes.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

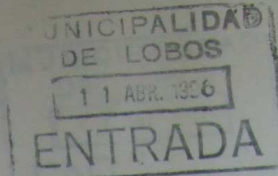
ORDENANZA N° 1714.

**ARTICULO 1°.-** Derógase la Ordenanza N° 26 del 16 de Diciembre de 1968, por -  
- - - - la que se afectó el inmueble propiedad de la Municipalidad de Lobos, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción II - Sección H - Quinta 50 - Parcela 1. Partida: 4542, inscripción de Dominio Matrícula N° 415 del -  
Partido de Lobos (062) a aplicación del Cementerio Municipal.-





Honorable Concejo Deliberante  
Lobos



///

ARTICULO 2°.- Aféctase parte del inmueble mencionado en el Artículo anterior  
----- a asentamiento de pequeñas y medianas empresas.-

ARTICULO 3°.- Divídase la Quinta antes mencionada en tres parcelas conforme  
----- al Proyecto de plano de Mensura y División confeccionado por -  
el Agr° Municipal Don Norberto A. Alonso, y que forma parte integrante de -  
la presente.-

ARTICULO 4°.- Cédese a "DELFINO CONSTRUCCIONES" la parcela 1 a), que mide:  
----- Ciento trece metros setenta y ocho centímetros en su parte -  
frente al Norte, lindando con la calle Virrey Vertiz - 329, dos metros cin-  
cuenta y cuatro centímetros en su ochava al Nord-Este, cincuenta y siete -  
metros noventa y ocho centímetros en su segundo frente al Sud-Este, lindando  
con la Ruta Nacional 205, calle colectora en medio, ochenta y tres metros -  
trece centímetros en su contrafrente al Sud-Oeste, lindando con la parcela -  
uno b), de su mismo plano, y veinticuatro metros seis centímetros en su ter-  
cer frente al Oeste, lindando con la calle Azcárate - 312, y cuatro metros  
veinticuatro centímetros en su ochava al Nord-Oeste, superficie TRES MIL -  
OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, dejando expresa constancia de  
la restricción al dominio que existe sobre la Ruta Nacional 205; con cargo  
a que se destine a la construcción de una Planta Industrial dedicada al rubro  
tinglados, galpones, silos, tolvas, y estructuras especiales; siendo los -  
gastos que demande la transferencia de dominio a cargo del cesionario.-

ARTICULO 5°.- Cédese a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CONSUMO, CREDITO Y -  
----- OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE ANTONIO CARBONI Ltda." la parcela  
UNO b) que mide treinta y tres metros treinta y nueve centímetros en su -  
frente al Sud-Este, lindando con la Ruta Nacional 205, calle colectora en -  
medio, sesenta y un metros once centímetros en su costado al Sud-Oeste, -  
lindando con la parcela UNO c), de su mismo plano, treinta metros ochenta y  
nueve centímetros en su frente al Oeste, lindando con la calle Azcárate- 312,  
ochenta y tres metros trece centímetros en su costado al Nord-Este lindando  
con la parcela UNO a), de su mismo plano, Superficie DOS MIL CIENTO SESENTA  
Y TRES METROS SESENTA DECIMETROS, dejando expresa constancia de la restricción  
al dominio que existe sobre la Ruta Nacional 205; con cargo a que en la misma  
se instale el Centro Operativo de la Cooperativa, siendo los gastos que de-  
mande la transferencia de dominio a cargo del cesionario.-

ARTICULO 6°.- Cédese a los Señores MIRTA y ROBERTO RUSSO la parcela UNO c), -  
----- que mide once metros sesenta y nueve centímetros en su frente  
al Sud-Este, lindando con la Ruta Nacional 205, calle colectora en medio, -  
cincuenta y dos metros sesenta y dos centímetros en su costado al Sud-Oeste,  
lindando con la Parcela DOS a), a la cual se anexará, catorce metros sesenta  
y cinco centímetros en su otro frente al Oeste, lindando con calle Azcárate  
312, sesenta y un metros once centímetros en su costado al Nord-Este, linden-  
do con la Parcela UNO b), de su mismo plano, Superficie SETECIENTOS METROS -  
CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS con cargo a que acrediten la titularidad





Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

MUNICIPALIDAD  
DE LOBOS  
11 ABR 1936  
ENT.

Folio N° 3  
H. C. D. LOBOS

///

ARTICULO 7°.- A partir de la fecha de promulgación de la presente, otórganse  
----- los siguientes plazos a los cesionarios de los Artículos 4° y  
5° de la presente:

- a) Ciento ochenta (180) días para la presentación de los planos de obra -  
definitivos conforme a la legislación vigente.-
- b) Doscientos setenta (270) días para el replanteo e iniciación de la obra.
- c) Dos años para la finalización de la obra conforme a Memoria descriptiva  
y planos de obra.-

ARTICULO 8°.- Vencidos cualquiera de los plazos estipulados en el artículo -  
----- anterior sin cumplirse con lo dispuesto o cambiándose el desti-  
no de afectación, se producirá la revocación de la Cesión de pleno derecho, -  
quedando en todos los casos a favor del Municipio todas las mejoras de cual-  
quier naturaleza que se encuentran incorporadas al inmueble.-

ARTICULO 9°.- De forma".-----  
-----


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A -  
LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

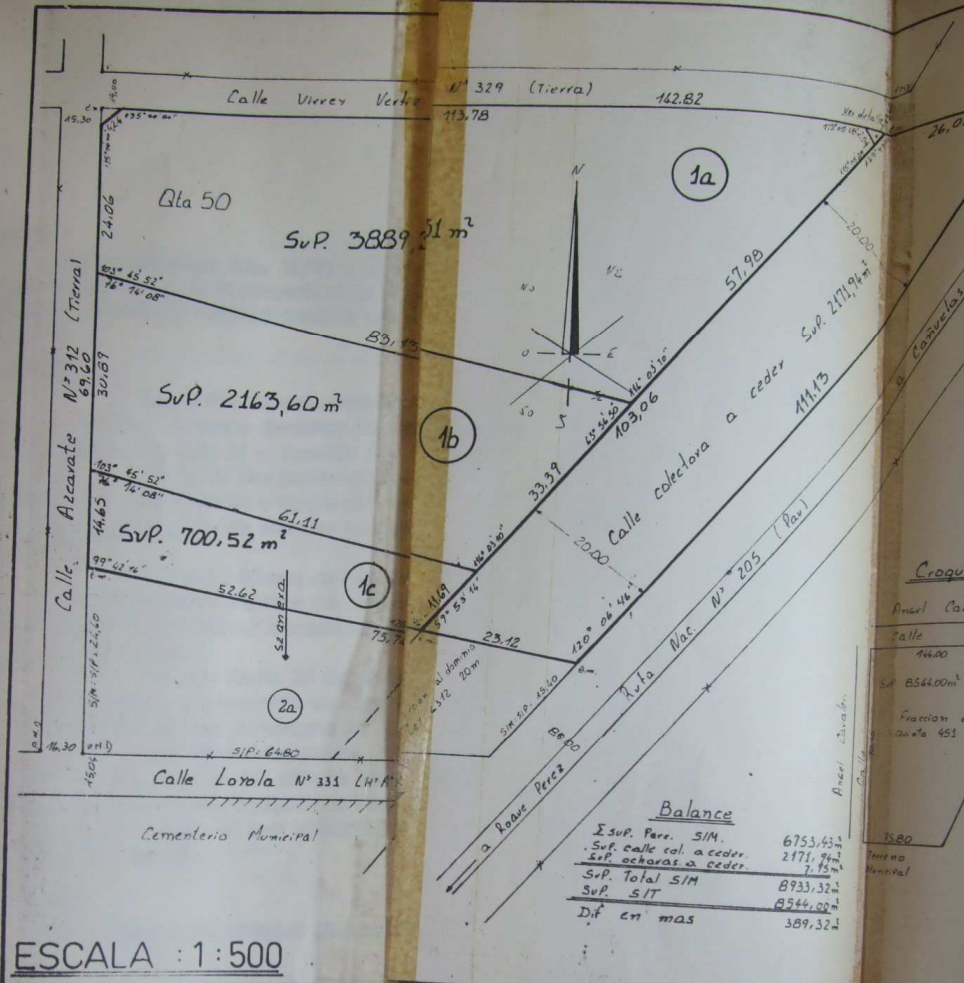
FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.  
----- IVAN NOE MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para -  
saludarlo muy atte.-

  
IVAN MAZZEO  
Secretario H.C.D.



  
SUSANA MANENTI  
Presidente H.C.D.



ESCALA : 1 : 500



...do con la Ruta Nacional 205, calle -  
 ...reces centímetros en su contrafrontera al  
 ...de su mismo plano, y veintiocho me-  
 ... al Oeste, lindando con la calle Ambro-  
 ... en su ochava al Nord-Oeste, el

